

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS¹

Los Órganos de Gobierno de Mutua Universal son conscientes de que la Entidad se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes tanto a las actividades que desarrolla, como al sector en el que opera. Por esta razón, se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para apoyar el proceso de gestión del riesgo que permita lograr los objetivos y ejecutar las estrategias de la Entidad con éxito.

La Política de Gestión de Riesgos y su materialización a través del Sistema Interno de Gestión de Riesgos constituyen las herramientas básicas de la Entidad para gestionar el riesgo, encargando la responsabilidad de su continuo conocimiento al Comité de Auditoría, órgano delegado de la Junta Directiva.

El proceso de gestión del riesgo es competencia de todos los miembros de la Entidad. Cada empleado debe conocer los riesgos a que está expuesta la actividad que desarrolla y gestionarlo acorde a los criterios establecidos para la gestión de riesgos.

Asimismo, todos los Directores de Mutua Universal son responsables de promover y apoyar una cultura transparente de gestión de riesgos, así como, de establecer los mecanismos necesarios para una adecuada gestión del binomio riesgo-rentabilidad, todo ello basada en las directrices establecidas en la Política de Gestión de Riesgos.

Sistema Interno de Gestión de Riesgos (SIGR)

La Política de Gestión de Riesgos contempla la estrategia y definición del Sistema Interno de Gestión de Riesgos. El SIGR, se sustenta en una adecuada segregación de responsabilidades y en el establecimiento de un marco conceptual, que incluye los siguientes procesos clave:

- (i) La determinación del **contexto** de gestión del riesgo que incluye entre otros la estrategia de gestión, la clasificación, y los criterios clave de análisis, evaluación y priorización.
- (ii) La **identificación** de riesgos que pueden impedir la consecución de los objetivos estratégicos y operaciones de la Entidad.
- (iii) El **análisis** de los riesgos identificados con el objetivo de determinar sus potenciales impactos positivos y/o negativos de su materialización, así como su probabilidad.
- (iv) La **evaluación y priorización** de los riesgos en base a criterios estratégicos de apetito de riesgo y niveles de tolerancia al riesgo.
- (v) El **tratamiento** de los riesgos, ya sea minimizando el impacto negativo o maximizando el potencial crecimiento de las oportunidades.
- (vi) El **seguimiento** y actualización de los resultados del SIGR garantizando que los riesgos están identificados, y que el tratamiento elegido es el más eficiente.
- (vii) La **evaluación independiente** de la eficacia del SIGR y de las medidas de control existentes.
- (viii) La **comunicación** y promoción de una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la Entidad.

El responsable de coordinar y facilitar el SIGR y del documento completo de Política de Riesgos, es el departamento de Gestión de riesgos y cumplimiento. En caso de duda o aclaración, se puede contactar mediante el correo gestionderiesgos@mutuauniversal.net (Buzón de Gestión de Riesgos).



D. Juan Echevarría Puig

Presidente Junta Directiva

Barcelona, 20 febrero 2013

¹Con carácter general, Mutua Universal ha definido como riesgo cualquier contingencia que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por la Entidad, Dirección o Área: riesgos estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.